

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 52.656/64 (Corresponde n° 9) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para efectuar un llamado a licitación pública con el fin de / adquirir ciento sesenta y seis (166) alfombras para satisfacer los / distintos pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

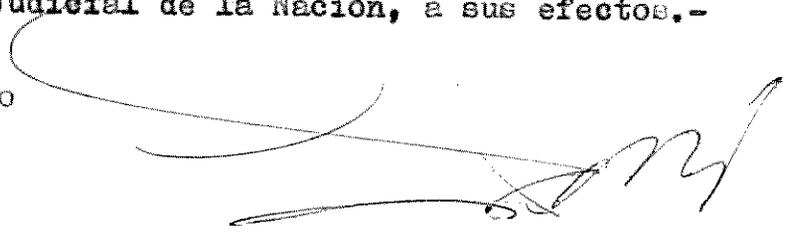
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a una licitación pública a los efectos señalados precedentemente.-

2°) El monto aproximado de TRES MILLONES OCHOCIENTOS // OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.884.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, se apropiará a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Art. 75 de la Ley 16.432".-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA